

San Andrés islas, (09) de mayo de 2022.

Señores:

EDUARD GERLEIN CASTILLO ESPINOSA

Representante Legal
ET SERVICES S.A.S.

TATIANA BOHORQUEZ

Economista Jefe de ventas por procesos.

ASUNTO: RESPUESTA OBSERVACIONES CONVOCATORIA PUBLICA No. 016– 2023.

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO PARA DOTAR EL HOSPITAL LOCAL DEL MUNICIPIO DE PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA ISLAS, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES DESCRITAS EN EL ANEXO N°1 ESPECIFICACIONES TÉCNICA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, y en aplicación al principio de transparencia y de selección objetiva damos respuesta a las observaciones presentadas con ocasión al proceso de la referencia así:

Dentro del plazo para presentar observaciones, se recibieron observaciones, de los siguientes proponentes o empresas interesadas; **ET SERVICES S.A.S.** y **TATIANA BOHORQUEZ**, a las cuales se les da respuesta como sigue.

A): OBSERVACIONES Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA EMPRESA; ET SERVICES S.A.S.

OBSERVACION N°1 TECNICA:

Se solicita amablemente especificar las características eléctricas del equipo requerido, esta información es de relevancia para la tecnología requerida.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1.1

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente para el equipo de rayos x fijo:

- Tensión: 440 VAC
- Acometida: 2-0
- Braker de protección: 125 A tipo industrial.

Numeral 23. Con soporte de peso de 180 Kg o mayor, se solicita amablemente revisar esta especificación, en una anterior se refiere: Capacidad de carga paciente de mínimo 150 Kg, por lo anterior se requiere dar claridad a la diferencia entre estas dos.

RESPUESTA OBSERVACION N° 1.2

Una vez revisada la observación, se le informa que esta será acogida por la entidad, considerando lo siguiente:

23. Con soporte de peso de 180 Kg o mayor.

OBSERVACIONES GENERALES

2.1. Solicitamos respetuosamente aumentar el presupuesto oficial asignado para el Grupo 1 lote No.6 Imagenología Equipo de Rx fijo digital (40 -125 kV), en cien millones de pesos M/legal colombiana (\$100.000.000), es decir que el presupuesto oficial que de asignado por un valor total de cuatrocientos veintiún millones trescientos mil pesos M/legal colombiana (\$421.300.000), en razón que lo solicitado en especificaciones técnicas tiene un mayor valor comercial en gran parte por el numeral" 9. Al menos dos detectores uno fijo a la mesa o al bucky y el otro inalámbrico o fijo". O en su defecto, solicitamos modificar el numeral mencionado anteriormente de la siguiente manera "El equipo ofertado se debe entregar con un (1) detector fijo o inalámbrico a la mesa o al bucky".

RESPUESTA OBSERVACION N° 2.1.:

Una vez analizada el contenido de la observación, es pertinente comunicar que no es viable acoger lo solicitado, por cuanto el proceso de selección de la referencia está siendo financiada con recursos de destinación específica del Ministerio de Salud asignados mediante la Resolución N° 2053 de 2019, a probados como consecuencia de proyectos, que durante su proceso de maduración y aprobación surtieron una etapa de estudio de mercado, que sirvieron como base para la elaboración del presupuesto oficial estimado, por lo cual presupuestalmente la ESE Departamental como ejecutor del proyecto, no le sería permitido incorporar nuevos o recursos adicionales de otras fuentes.

2.2. Solicitamos amablemente aclarar si este proceso es susceptible para exclusión de impuesto al valor agregado (IVA), en caso de ser afirmativa la respuesta se debe contar con el documento que certifique esta condición y así poder nacionalizar el equipo sin el pago de este impuesto.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2.1.

Se aclara que este proceso de selección por el lugar de su ejecución, está exenta de IVA, en virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, No aplica IVA en la Jurisdicción del Departamento Archipiélago de San Andrés.

2.3. Garantía de seriedad, solicitamos amablemente bajar el porcentaje solicitado del 20% al 10% que es el común para estos procesos.

RESPUESTA OBSERVACION N° 2.3

No será acogida esta observación considerando que en el manual 1 del artículo 37 de la resolución N°015 del (20) de enero de 2021, por medio de la cual se establece el manual de procesos y procedimientos de contratación de la ESE Departamental.

B). OBSERVACIONES DE TATIANA BOHORQUEZ:

OBSERVACION N° 1

de acuerdo con el texto: la entidad podrá efectuar adjudicaciones TOTALES / PARCIALES por grupos, lotes o ítems individualmente considerado, siempre y cuando el proponente haya cumplido, con mínimo el (90%) de los ítems en el 100% de las especificaciones técnicas del ítem de cada grupo o lotes del grupo N°1; según lo anterior, se puede ofertar por ítem y/o equipo individual, por favor aclarar.

RESPUESTA OBSERVACIÓN N°1:

Se le aclara al observante y a todos los interesados en el proceso de la referencia, que en relación a la forma de presentación de oferta y la adjudicación, que la ESE podrá efectuar preferiblemente una adjudicación total, no obstante, lo anterior también podrá efectuar adjudicaciones parciales por grupo, por lote o lotes dependiendo del caso siempre y cuando se cumpla con el cien por ciento (100%) de las especificaciones técnicas de todos los ítems del respectivo grupo y/o lotes. No se efectuarán adjudicaciones por ítems individualmente considerado. No obstante, lo anterior se aclarará mediante adenda.

Esperando haber dado respuesta de fondo a todas las observaciones y solicitudes de aclaraciones oportunamente formuladas.

De ustedes,

Original firmado
MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR
Gerente.

Proyectó: Joseph Livingston
Revisó: M.Chacón.
Aprobó: M.Bracho.